

doscopia Médica, Sociedad Anónima», con NIF A79332961, lote 5, 1.710.825 pesetas, lote 7, 1.773.593 pesetas; «Sumisan, Sociedad Anónima», con NIF A20062568, lote 6, 4.999.853 pesetas; «Marquette Helliege España, Sociedad Anónima», con NIF A79486460, lote 8, 5.450.000 pesetas; «Tyco Healthcare Spain, Sociedad Limitada», con NIF B60661089, lote 9, 4.000.000 de pesetas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Importe total, 46.587.271 pesetas (279.995,14 euros), IVA incluido.

Pamplona, 20 de septiembre de 2000.—El Director Gerente, Víctor Manuel Calleja Gómez.—57.307.

**Resolución 1173/2000, de 4 de septiembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, por la que se adjudica el concurso de suministro de equipos de laboratorio para los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud (concurso OB5/2000).**

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Navarro de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras e Infraestructuras.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Equipos de laboratorio para los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud (concurso OB5/2000).

c) Lotes: Lote 1: Microscopio óptico y microscopio con doble cabezal; lote 2: Autoclaves; lote 3: Citocentrífuga, numerador automático y criostato; lote 4: Centrifuga lavadora; lote 5: Estufa de cultivos; lote 6: Dosimetría «in vivo», detector radiación y equipo garantía calidad; lote 7: Motor microcirugía y motor cirugía ortopédica; lote 8: Microscopio oftalmología.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín número 142, de 14 de junio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 42.500.000 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 4 de septiembre de 2000.

b) Contratistas: «Carl Zeiss, Sociedad Anónima», con NIF A28058337, lote 8: 4.500.000 pesetas; «Comercial Maturana», con NIF B48086854, lote 7: 6.545.833 pesetas; «Dextro Médica, Sociedad Limitada», con NIF B46149555, lote 6: 6.000.000 de pesetas; «Teknovas, Sociedad Anónima», con NIF A48278022, lote 5: 682.981 pesetas; «Dade Behring, Sociedad Anónima», con NIF A60805769; «Labolan, Sociedad Limitada», lote 3: 5.505.150 pesetas; Antonio Matachana, con NIF A08238578, lote 2: 14.894.000 pesetas; «Leica Microsistemas», con NIF A58521147, lote 1: 2.450.000 pesetas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Importe total, 42.228.364 pesetas (253.797,58 euros).

Pamplona, 21 de septiembre de 2000.—El Director Gerente, Víctor Manuel Calleja Gómez.—57.309.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se procede a la rectificación de la Resolución de 18 de agosto de 2000, por la que se convoca el concurso público de registros mineros caducados cuyos terrenos han quedado francos dentro de la Comunidad de Madrid.**

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha de 18 de agosto de 2000, el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas, resolvió convocar concurso público de registros mineros caducados cuyos terrenos han quedado francos dentro de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—La Resolución fue publicada el 27 de septiembre, en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se ha apreciado que el anexo de la citada Resolución contenía determinados registros mineros que se corresponden a un expediente diferente y

que en su momento seguirá la tramitación que se considere oportuna.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Es competente la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 312/1999, de 28 de octubre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Empleo.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 105, apartado 2.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Administración podrá en cualquier momento rectificar de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales o de hechos existentes en sus actos.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Dirección General, acuerda:

Primero.—Rectificar, parcialmente, el anexo de la Resolución de fecha 18 de agosto de 2000, quedando del modo siguiente.

### Anexo

Número registro	Nombre	Mineral	Cuadrículas	Fianzas provisionales
0857	Carabaña.	Sulfato sódico.	2	Carabaña (Madrid).
2890-020	Isabel.	Granito.	5	Valdemanco (Madrid).
2926-010	Testudo I.	Sección C).	2	Alcalá de Henares (Madrid).
2926-010	Testudo I.	Sección C).	1	Torres de la Alameda (Madrid).
2931-010	Getafe II.	Sección C).	15	Madrid.
2932-010	Getafe III	Sección C).	26	Madrid y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
	Fracción I.			
2944-010	Tigre.	Sección C).	190	Villarejo de Salvanés, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Valdelaguna y Chinchón (Madrid).
2944-010	Tigre.	Sección C).	104	Villarejo de Salvanés, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Valdelaguna y Chinchón (Madrid).
2945-010	Lagartijo.	Sección C).	105	Villarejo de Salvanés, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Chinchón y Villaconejos (Madrid).
2945-010	Villaconejos.	Sección C).	47	Colmenar de Oreja (Madrid).
2947-010	Arruza.	Sección C).	300	Brea de Tajo, Estremera, Valdaracete, Villarejo de Salvanés y Fuentidueña de Tajo (Madrid).
2949-010	Don Pepe.	Sección C).	11	Villarejo de Salvanés y Fuentidueña de Tajo (Madrid).
2952-010	Sultana II.	Sección C).	33	Hoyo de Manzanares, Colmenar Viejo y Madrid (Madrid).
2953-010	El Reguerón.	Sección C).	27	Cobaña, Paracuellos del Jarama, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas y Madrid (Madrid).
2956-010	El Piul.	Sección C).	12	Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
2958-010	Lagartijo bis.	Sección C).	25	Villarejo de Salvanés y Villamanrique de Tajo (Madrid).
2965-010	San Javier.	Sección C).	15	Madrid (Madrid).
3044-010	Tabaque	Sección C).	1	Cadalso de los Vidrios (Madrid) y Almorox (Toledo).
	Fracción II.			
3045-010	Venero.	Sección C).	1	Cadalso de los Vidrios (Madrid).
3050-010	Rafael.	Sección C).	4	El Escorial (Madrid).
3064-010	Las Tórtolas.	Sección C).	21	Cadalso de los Vidrios (Madrid).
3070-010	Centro M-II.	Sección C).	56	Villa del Prado y Aldea del Fresno (Madrid).
3075-010	Amp.	Sección C).	4	Pelahustán (Toledo), Fresnedilla (Ávila) y Cenicientos (Madrid).
3620-TO	a Almendral.			
3078-010	Almendral.	Granito	2	Cenicientos (Madrid).
3610-TO		ornamental.		
3082-010	Prádena.	Sección C).	74	Lozoyuela, Garganta de los Montes, Puentes Viejas, Valdemanco y Las Navas de Buitrago (Madrid).
3103-020	Paso, fracción II.	Sección C).	4	Torrelaguna y El Vellón (Madrid).
3118-010	Los Hueros.	Sección C).	26	Villalbilla, Valverde de Alcalá y Torres de la Alameda (Madrid).
3135-010	Lucía.	Sección C).	12	Alpedrete, Collado Mediano y Moralarzaral (Madrid).
3141-010	Los Olivares.	Sección C).	11	Carabaña (Madrid).
3142-010	Jarama.	Sección C).	13	Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares (Madrid).
3142-010	Jarama.	Sección C).	11	Paracuellos del Jarama (Madrid).
3254-010	El Palomino.	Sección C).	18	Corpa, Anchuelo y Santorcaz (Madrid).
3254-010	El Palomino.	Sección C).	10	Corpa, Anchuelo y Santorcaz (Madrid).
3257-010	La Chanta.	Sección C).	14	Corpa, Nuevo Baztán y Valverde de Alcalá (Madrid).

Segundo.—El resto de la Resolución se mantiene en los mismos términos.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—58.656.